MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 157 /2018

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA ESTACION DE SERVICIOS PUMA ALTOS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2018 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES - PLURIANUAL". ID. N° 353580 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Altos; 9 de noviembre de 2018.

VISTO: El Informe de fecha 8 de noviembre de 2018, expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° 26/2018, para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES - PLURIANUAL". ID. N° 353580,** para la Municipalidad de Altos, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **ESTACION DE SERVICIOS PUMA ALTOS** de la Ciudad de Altos, en estos términos: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2018 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES - PLURIANUAL". ID. N° 353580,*** *a la siguiente firma:* ***ESTACION DE SERVICIOS PUMA ALTOS,*** *con domicilio en la ciudad de Altos, por un total del* ***Gs. 56.999.370(cincuenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil tres cientos setenta), IVA INCLUIDO".*** ----------
Que, la oferta presentada por la empresa **ESTACION DE SERVICIOS PUMA ALTOS**, cumple con los requisitos exigidos en las documentaciones emitidas por el referido Llamado, a tenor del Dictamen enunciado, lo cual permite asumir que dicha empresa es solvente y se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una contratación con la Institución.----------

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/03**, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Altos, en uso de sus atribuciones legales: ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR A LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS PUMA ALTOS, el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2018 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES - PLURIANUAL", ID. N° 353580,** para la Municipalidad de Altos, por un total de **Gs. 56.999.370 (cincuenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil tres cientos setenta), IVA INCLUIDO.** ----------

Art. 2º) AUTORIZAR la firma del Contrato correspondiente. ----------

Art. 3°) DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Mabel Ferreira de Melgarejo
SECRETARIA GENERAL

Abg. Juan Félix Ramírez Ruiz
INTENDENTE MUNICIPAL